UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

200 PARAGUAY
BICENTENARIO
1811-2011

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2.011

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 225.547
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 051/2.011

B. **Sobre:** Presentan sus ofertas las empresas: **M y R INGENIERIA de Sergio A. Mendoza B, JORGE A. ROMERO A. E y E REPARACIONES DE ARTICULOS ELECTRICOS y INGENIERIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO de Darío Villanueva.**

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

Documentaciones Requeridas	Empresas			
	1	2	3	4
	M y R INGENIERIA de Sergio A. Mendoza B	JORGE A. ROMERO A	E y E REPARACIONES DE ARTICULOS ELECTRICOS	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO de Darío Villanueva.
Constancia del SIPE	*Presenta*	*No Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado. Anexo 2	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado. Anexo 3	*Presenta*	*Presenta*	*No cumple*	*No Presenta*
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	*Presenta*	*No Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Fotocopia Simple de la Cédula de Tributaria del Oferente.	*Presenta*	*No Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*Presenta*	*No Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Patente Comercial al día	*Presenta*	*No Presenta*	*Presenta*	*No Presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 4	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demas Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. Anexo 5	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Carta de Compromiso. Anexo 6	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer los Equipos.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*No Presenta*

C. Comparación de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

La oferta de la Empresa: **E y E REPARACIONES DE ARTICULOS ELECTRICOS,** no presenta debidamente completado el Anexo Nº 3 – Especificaciones Técnicas; al no incluir detalladamente los precios solicitados en dicha planilla, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **INGENIERIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO de Darío Villanueva,** no presenta debidamente completado el Anexo Nº 3 – Especificaciones Técnicas; al no incluir detalladamente los precios solicitados en dicha planilla, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **M y R INGENIERIA de Sergio A. Mendoza B,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **JORGE A. ROMERO A,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 225.547, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" – Llamado Ad Referéndum, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

ALBERTO GONZALEZ G.
DPTO. ADM. - DPTO. GIRADURIA
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO